

RESOLUCIÓN 255 DE

9 de Octubre 2024

Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en artículo segundo de la Resolución 060 de 2020, y

CONSIDERANDO

Qué el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación”*

Que de acuerdo con la Resolución 060 del 30 de marzo de 2020 *“por la cual se efectúan unas delegaciones de ordenación del gasto del Centro Nacional de Memoria Histórica”*, se delegó al director Administrativo y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica la facultad de ordenación del gasto en los rubros de Funcionamiento de la Dirección Administrativa y Financiera.

Que mediante SAIA 202410096005653-3 del 09 de octubre de 2024 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó un traslado presupuestal en el concepto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios, teniendo que el Profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos mediante correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2024 manifestó que, de conformidad con el estudio de mercado para la contratación del aseguramiento general de la entidad desde el 13 de diciembre de 2024 al 13 de diciembre de 2025 se requieren recursos por valor de \$ 202.607.913.

Que en la cita comunicación se indicó lo siguiente: *“Una vez verificados los saldos disponibles en cada uno de los rubros se hace necesario realizar un traslado del rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE por valor de \$29.763.114,00, recursos que serán trasladados al rubro A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS por valor de \$29.763.114,00.”*

Que de igual manera la Dirección Administrativa y Financiera indicó que considera viable trasladar la suma de \$ 29.763.114,00 con el fin de cubrir las necesidades de Funcionamiento en el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios, teniendo en cuenta que de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del SIF Nación a corte 08 de octubre de 2024 el rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE presenta una apropiación disponible y libre de afectación por valor de \$81.551.187,27.

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, así:

008 Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos

Tip o	Cuenta/ Progr.	Sub-cta/ Sub-prog	Objeto/ Pro-yecto	Ordinal / Sub-proy	Subor-dinal	Rec	Sit	Descripción	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$29.763.114,00	\$29.763.114,00
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$29.763.114,00	\$29.763.114,00
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$29.763.114,00	\$29.763.114,00
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$29.763.114,00	\$29.763.114,00
A	02	02	02	007		10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$29.763.114,00	\$0,00
A	02	02	02	007	001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$29.763.114,00	
A	02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$0,00	\$29.763.114,00
A	02	02	02	008	005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE		\$29.763.114,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Continuación de la Resolución *“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024”*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 9 de Octubre 2024



Ana Maria Trujillo Coronado
Director
Despacho Dirección Administrativa y
Financiera

Proyectó: Adriana Maria Chavez Galeano
Revisó: Adriana Maria Chavez Galeano